



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 537/016

RESOLUCIÓN Nº 20/016

Montevideo, 3 de marzo de 2016

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Sufarma S.R.L. contra la Resolución Nº 181/015 de fecha 31 de diciembre de 2015, que dispuso aplicarle una multa de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) por sus incumplimientos, denunciados en el marco del Llamado Nº 29/2011 "Ropa de uso hospitalario".

RESULTANDO: I) que la referida firma interpuso en el término constitucional sendos recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo.

II) que la firma recurrente manifiesta entre otras cuestiones, que ha existido una violación del debido proceso ya que se ha omitido el otorgamiento de vista, previo a concretar la imputación que da lugar a la sanción impuesta, por lo que no pudo presentar sus descargos.

CONSIDERANDO: I) que es de recibo el agravio esgrimido por la firma recurrente en cuanto a la falta de vista previa al dictado del acto impugnado, por lo que corresponde proceder a su revocación.

II) lo informado por el Asesor Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Revocar la Resolución Nº 181/015 de fecha 31 de diciembre de 2015, la que dispuso aplicar una multa de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) a la firma Sufarma S.R.L. por los incumplimientos denunciados en el marco del Llamado Nº 29/2011 "Ropa de uso hospitalario".
- 2º) Otorgar a Sufarma S.R.L. vista de las actuaciones administrativas que dieron origen a la Resolución revocada, en un plazo de 10 días hábiles, a los efectos de que pueda presentar sus descargos y las correspondientes probanzas.
- 3º) Notificar a Sufarma S.R.L.
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas
- 5º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas